

SEÑORA JUEZ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO
E.S.D

Ref. LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGRIAGROS LTDA
DEMANDADO: NULFIDO ARGEL Y FRANCISCO JERONIMO
VILLERA CORONADO
RADICADO: 23-686-40-89-001-2017-00099-00

LUIS GABRIEL DEL RISCO HERRERA, mayor y abogado identificado con cedula N° 78.034.219 y tarjeta profesional N° 179.692 del C.S de la J. reconocido dentro del proceso de la referencia como apoderado judicial de la empresa demandante presento liquidación del crédito.

La obligación se hizo exigible desde 25 de Abril de 2015
Sin cumplimiento hasta hoy 22 de septiembre de 2020

| | |
|--|--------------|
| Capital. | \$6.500.000 |
| Interés corrientes al 1% 197 días | \$ 426.800 |
| Interés moratorios al 2.2% x 1607 días | \$ 1.565.062 |
| Total | \$ 8.491.862 |

(OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MC)

De esta manera dejo a consideración del despacho y de la parte demandada la liquidación del crédito adeudado y solicito muy respetuosamente que su despacho practique la liquidación de costas (expensas y agencias en derecho)

Del señor Juez


LUIS GABRIEL DEL RISCO HERRERA

ABOGADO

C.C. 78.034.219 de Cereté
T.P. 179.692 del C. S de la J.